INFORME DE ACTIVIDADES NRO.06
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIAS NRO. CI-005-2025

ANTECEDENTES

El Centro de Bienestar del Anciano "San Antonio" del municipio de Sonsón, Nit. 890.980.477-2, fue constituido por Acuerdo Municipal 017 de 1912, como "Asilo de Mendigos de Sonsón", sus ingresos eran fruto de donaciones y legados que la comunidad aportaba para su normal funcionamiento. Posteriormente en las décadas de los 70 y 80, su sostenimiento pasó a cargo del Departamento de Antioquia con aportes de Benedan y la Nación a través del situado fiscal. Con la reforma de la Ley 100 por Acuerdo Municipal Nro. 026, el municipio asume el funcionamiento de la Entidad, y a pesar de que figuraba como ente descentralizado, no contaba con autonomía administrativa y financiera hasta el año 2004, fecha en la cual se modifican los Estatutos de la institución por medio del Acuerdo Municipal Nro. 024 de 2004, y el municipio asigna una partida presupuestal de transferencias para el C.B.A., la cual es indispensable para el funcionamiento del Centro. Igualmente funciona gracias a las donaciones en dinero y en especie de la comunidad sonsoneña, la cual se ha vinculado a través de la historia de manera significativa a la obra.

DENOMINACIÓN:

El nombre de la Entidad es **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ANTONIO –C.B.A**.

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

El Centro de Bienestar del Anciano San Antonio, tiene su domicilio en la cabecera municipal del municipio de Sonsón, departamento de Antioquia en la carrera 10 # 7 – 71. Su jurisdicción es el territorio municipal, no obstante, puede ofrecer y contratar servicios que se encuentren fuera del ámbito de su jurisdicción.

NATURALEZA JURÍDICA:

Es una Entidad de carácter público, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera. Está dirigido y controlado por la Junta Directiva, un Director General, está sometido a la inspección y vigilancia del Municipio de Sonsón a través de la D.L.S. El C.B.A. San Antonio de Sonsón, fue creado mediante Acuerdo Nro. 17/1912 del Concejo Municipal, tiene Personería Jurídica Nro. 107/61 de la Gobernación de Antioquia y Nit. 890.980.477-2. Está sometida a la inspección, control y vigilancia del Estado a través de la dirección

Local de salud, en los términos indicados en el artículo 365 de la Constitución Política, la Ley 100 en su capítulo III, artículos 194,195 y 197 y sus decretos reglamentarios, la resolución 10926 del 2000, la resolución 14861 de 1995 la resolución 4252 de 1997 y las demás disposiciones reglamentarias sobre la materia. Estará adscrita al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

MISIÓN: Brindar protección a los ancianos mayores de 60 años de edad, carentes de recursos económicos y de una familia que se preocupe por sus necesidades básicas, teniendo en cuenta el afecto, la comprensión y todo el apoyo que ellos demandan. El objeto del Centro será el de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ANTONIO" Y EL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN** entendida la atención integral como la prestación de servicios gerontológicos, servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la asistencia y rehabilitación a la población adulta mayor, que favorezcan el mantenimiento de su autonomía y su bienestar integral, las cuales deben estar a cargo del Estado.

VISIÓN: Obtener el aval y apoyo económico de otras Instituciones y de personas de buen corazón para que con el transcurrir de los años, el Centro pueda albergar a muchos más ancianos que deambulan por las calles o que por falta de recursos se les niega la oportunidad de ser escuchados y atendidos como seres humanos dignos de Respeto.

PRINCIPIOS BÁSICOS:

- ✓ **La eficiencia**, definida como la óptima utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros con el fin de brindar un buen nivel de calidad de vida a los usuarios.

- ✓ **La calidad**, relacionada con una atención oportuna, humanizada, efectiva y personalizada, acorde a las condiciones y necesidades del usuario y a los patrones técnico-científicos establecidos.

- ✓ **La equidad**, entendida como la prestación de los servicios a los beneficiarios acorde a sus necesidades particulares, a las determinaciones técnico científicas definidas por el SGSSS y a los recursos institucionales, sin que medien otros criterios que conlleven a la discriminación.

- ✓ **La complementariedad**, definida como la capacidad de concertación de acciones con otras instituciones y sectores para el logro de la eficiencia.

✓ **La solidaridad**, entendida como la coparticipación y la corresponsabilidad de todos los sectores para la atención de los más pobres y vulnerables.

ACTIVIDADE REALIZADAS MES DE SEPTIEMBRE

✓ **SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN DE ACUERDO A UN CUPO MÁXIMO DE 23 ADULTOS MAYORES, MEDIANTE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, QUE LES GARANTICE EL ÓPTIMO NIVEL DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDAS**: Durante el Mes de Septiembre se ha tenido de manera satisfactoria el personal calificado e idóneo para el cumplimiento de esta actividad, entre ellos contamos con auxiliares geriátricos en apoyo y cuidado a los adultos mayores, desde el servicio de Alimentación, baño, arreglo de ropa y adecuación de espacios. Además, se cuenta con 4 auxiliares de enfermería y una gerontóloga que propenden por el bienestar físico y mental de los adultos, manipuladoras de alimentos y personal de servicios generales, también se contrataron los servicios de una Nutricionista quien estará realizando las valoraciones nutricionales de los abuelos y supervisando la minuta que se les sirve. De la misma manera se articulan acciones con otras instituciones con asiento en el municipio para que propicien espacios que contribuyan para su salud mental

✓ **VELAR POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL C.B.A. RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS**. Desde el sector Salud en este mes de SEPTIEMBRE se vienen articulando acciones con la ESE Hospital San Juan de Dios de Sonsón con el fin de que nuestros adultos puedan acceder a la entrega de medicamentos y valoración por medicina interna y otras especialidades

✓ En servicio de urgencias y hospitalización se estuvo con los siguientes adultos: Teresa Gallego, Angelina Grisales

✓ De la misma manera se atendieron a todos los adultos por el servicio de medicina general

✓ En Psiquiatría se tuvo a Donelia Ospina

✓ En el servicio de cardiología en Medellín se estuvo con el señor Efraín Orozco.

FALLECIMIENTOS: En el mes de septiembre fallece la Señora Teresa Ospina Gallego de 83 años.

INGRESOS NUEVOS: En Septiembre no se registraron ingresos

- ✓ En lo referente al servicio de alimentación se vienen suministrando los 6 alimentos diarios, al levantarse, el desayuno, Almuerzo, Media Tarde, Cena y Merienda

- ✓ **A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES GERONTOLÓGICAS SE IMPLEMENTARON PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN,**

El cumplimiento de esta actividad se viene dando en las a distintas acciones implementadas por la Gerontóloga institucional Nelcy Sepúlveda quien además de sus actividades también coordina con otras instituciones el acompañamiento para la realización de actividades de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad desde distintas áreas como lo son:, música con el Señor Saul Ocampo, actividades físicas y recreativas desde el área de gerontología y la participación y acompañamiento espiritual a través del rector del santuario de la Valvanera..

SERVICIOS PRESTADOS:

1. **Individuales**:

Alojamiento: Se presta en la planta física ubicada en la Cr. 10 Nº 7-71. El personal se distribuye en dos plantas: Primer piso alojamiento hombres y Segundo piso alojamiento mujeres.

Alimentación: se brinda de acuerdo a los requerimientos nutricionales individuales, según minuta previamente establecida, además la nutricionista de la institución realiza una revisión de la dieta suministrada a nuestros residentes con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento para el mantenimiento óptimo de sus funciones integrales. Importante mencionar que esta alimentación incluye carbohidratos, proteína, legumbre y fruta. En lo referente al servicio de alimentación se vienen suministrando los 6 alimentos diarios, al levantarse, el desayuno, Almuerzo, Media Tarde, Cena y Merienda

Programas de atención y rehabilitación en salud: Con énfasis en el primer nivel para evitar la aparición de las enfermedades, se posibilitaron diagnósticos oportunos. Aquí se contempla la consulta médica general periódica, evaluación nutricional, psicológica y el desarrollo de acciones de rehabilitación física

específica. También se cubre lo relacionado a atenciones en segundo nivel de acuerdo a las necesidades.

2. **Servicios colectivos:**

Programas de promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad: Se desarrollaron actividades de atención primaria en salud, como educación en auto cuidado y manejo de factores de riesgo, mantenimiento físico, terapia ocupacional, programas recreativos lúdicos y culturales. En este mes en particular se firmo convenio con la universidad abierta y a distancia UNAD para tener el acompañamiento de desde el are de psicología

Para esto se ha contado con el apoyo de instituciones como la ESE SAN JUAN DE DIOS, Dirección de Cultura, Secretaria de Inclusión Social y Familia

Programas de fortalecimiento espiritual y oficios religiosos: a través de los encuentros grupales donde se hacen grupos de oración y diariamente con la Sagrada Eucaristía.

Trabajo con familia: Se desarrollaron acciones de sensibilización y educación con los familiares de los adultos mayores residentes en el centro tendientes a fortalecer su participación en el cuidado de éstos, este se realiza desde el área de gerontología y nutrición con charlas educativas y actividades recreativas a través del juego del Bingo una vez por mes

TESTIMONIOS DE LA INVERSIÓN:

MES	VALOR	PORCENTAJE
ABRIL	$27.777.777	11.11%
MAYO	$27.777.777	11.11%
JUNIO	$27.777.777	11.11%
JULIO	$27.777.777	11.11%
AGOSTO	$27.777.777	11.11%
SEPTIEMBRE	$27.777.777	11.11%
ACUMULADO	$138.888.885	66.66%

En cumplimiento de la misión Institucional los recursos provenientes de este convenio se invierten en el funcionamiento del C.B.A, especialmente en la atención integral a la población adulta mayor institucionalizada, con una ejecución a la fecha **del 66.66 %** del convenio. En el desarrollo del convenio el Municipio de Sonsón aporta un porcentaje equivalente al cubrimiento de parte de las necesidades básicas de los ancianos institucionalizados, especialmente por esta partida se cubre la nómina del personal asistencial y operativo el cual realiza un esfuerzo adicional para atender esta población, ya que el 90% de los ancianos son discapacitados y requieren un acompañamiento permanente para el desarrollo de sus actividades diarias. Población objetivo: Cupo máximo de 23 adultos mayores institucionalizados. Anexo el material fotográfico que evidencia el resultado positivo de la inversión. Cualquier información adicional con gustos será suministrada.

HECTOR IVAN SANCHEZ PAREJA
Director General CBA